



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Yo el Rey en el día de hoy veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro. Vista la peticion de D. Manuel de Alarcón. Secretario informando que el oficio de Alcaide mayor y Alcaide de esta N. Ciudad con todas las prerrogativas y regalias que le corresponden es propio de la Ayuntamiento como enagenado de la N. Corona, y como tal fue expedida a su favor, cédula de confirmacion en San Lorenzo a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos siete firmado de la N. mano, del Sr. de S. M. Don Manuel de Sotomayor, y de los S. D. D. Juan Meli, Don José Ruiz Caballero y D. Juan Lopez de Lara; tomada la razon en la Contaduría G. de Indias por D. Pedro de Sotomayor, y D. Juan Goyet, y tambien en la Contaduría del Real. de lo enagenado por la N. Corona por D. Felipe Antonio Calderon, por lo tanto por uso de la propiedad de Dho. oficio viene de tiempo inmemorial, nombrando Alcaide de esta N. Ciudad sin que los Alcaides Mayores se hayan opuesto a ello, ni aun el actual D. Juan de Dios Ruiz hasta el presente año en que apoyado de lo que expuso su N. Titulo que es G. a todo S. indico su oposicion sin entender por ello el nombramiento de esta

